Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT: 800.215.807-2
TERRITORIAL OCAÑA

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 582 DEL 13-02-2018

OBJETO: PRORROGAR EN UN (1) MES EL CONTRATO N° 582 DE 2018, QUE TIENE POR OBJETO: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATISTA: **CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO**
NIT: **60.333.536-3**
C.C. No: 60.333.536 EXPEDIDA EN CUCUTA
DIRECCIÓN: CALLE 8ª No. 9E-12 APTO. 207 EDIF. SAN MARINO, COLSAG
TELÉFONO: 5770428 - 3123869120
VALOR INICIAL: $ 39.044.510,oo
FECHA DE INICIO: 2 DE MARZO DE 2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 1 DE ABRIL DE 2018
PLAZO DE LA PRORROGA No.1 : UN (1) MES
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 1 DE MAYO DE 2018

Entre los suscritos, ELIAS JAIMES FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, Director Territorial OCAÑA del INVIAS, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** facultado al respecto por la Resolución de delegación de funciones N° 1611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el Director General del INVIAS, y quien para los efectos de éste documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra la ingeniera CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.333.536 expedida en Cúcuta, con NIT N° 60.333.536-3 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la prórroga N° 1 al contrato N° 582 de 2018 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2018 radicado a la interventoría el contratista efectúa la solicitud de prórroga del contrato 582 de 2018. **2)** Que el interventor mediante oficio No. CAO-OC-2017-315 de fecha 20/03/2017 radicado en el INVIAS, considera pertinente efectuar la prórroga solicitada por el contratista. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga, suscritos por el Contratista y el Interventor del Contrato. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 582 del 13 de febrero de 2018 y las siguientes ciáusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.** El presente documento tiene por objeto prorrogar en un (1) mes el contrato 582 de 2018, el que tiene por objeto "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL

OCAÑA". **PARÁGRAFO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA**.- Con la suscripción de éste documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.-** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única contenida en la cláusula sexta del contrato principal. Para constancia se firma en Ocaña, a los veintiséis (26) dias del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL INSTITUTO:

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

POR EL CONTRATISTA:

CLAUDIA ROCIO TOLEDO MORALES